Bogotá, agosto 1 de 2018.

Al responder cite radicado: 201814002 Folios: 3 Fecha: 2018-08-01 14:58:53 Anexos: 0

Remitente : MARIO JOSE CARVAJAL JAIMES Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

Doctor:

DAVID LEONARDO MONTAÑO.

JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA ANH.

Supervisor contrato 050 de 2018.

Ciudad.

Asunto: informe de actividades contrato 050 de 2018.

Cordial saludo,

En mi calidad de contratista me permito adjuntarle el informe de actividades del contrato del asunto, de mes de julio de 2018.

Lo anterior para legalizar la respectiva cuenta de cobro.

Agradezco la atención prestada,

Atentamente;

MARIO JOSE CARVAJAL JAIMES.

Abogado contratista oficina asesora jurídica.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 050 DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS —ANH y MARIO JOSE CARVAJAL JAIMES.

FECHA DEL INFORME: agosto 1 de 2018.

CONTRATO NÚMERO	050 de 2018	FECHA DE FIRMA	16/01/2018
		FECHA DE INICIO	17/01/2018
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MARIO JOSE CARVAJAL JAIMES		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD o NIT	91.354.439		
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar la prestación de servicios profesionales especializados de apoyo jurídico, que se requiere para desempeñar las funciones misionales a cargo de la Oficina Asesora Jurídica de la ANH		
CDP No.	3718	FECHA CDP	12/01/2018
RP No.	6918	FECHA RP	16/01/2018
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2018, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.	FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2018
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	16/01/ 2018	MODIFICACIONES AL CONTRATO	N/A
VALOR DEL CONTRATO	\$115.000000 Incluido IVA.	FORMA DE PAGO	Mensualmente o proporcional al tiempo prestado
PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	El presente informe de supervisión corresponde al mes de julio 2018.		

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES DE JULIO 2018.

CONTROL DE LA EJECUCIÓN:

1.elaborar conceptos legales y proyectar los actos administrativos que se requieran para evaluar la capacidad jurídica y de contratación de los potenciales contratistas, la conversión de contratos de evaluación técnica, estimación de la problemática ambiental que se presente en los contratos misionales de exploración y evaluación técnica de hidrocarburos.

- 1. Apoyo al doctor Sergio Hernandez, en la elaboracion del acto administrative, por medio del cual se liquidación unilateralmente el convenio interadministrativo 283 de 2014, cuyo objeto es:" aunar esfuerzos técnicos, administrativos, legales, humanos y financieros entre la agencia nacional de hidrocarburos ANH y el ministerio del interior, para que la dirección de consulta previa fortalezca sus funciones administrativas, señaladas en la constitución política de Colombia, la ley, los reglamentos y el procedimiento.
- 2. Apoyo al doctor Sergio Hernández, en la revisión del proyecto de acto administrativo, y revisión final para publicar en el SECOP II, de la LIQUIDACION UNILATERALMENTE DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Contrato de Gerencia Integral de Proyectos No. 289 de 2014 suscrito entre la ANH y FONADE, cuyo objeto es: "Realizar la Gerencia Integral de los proyectos de Gestión del Entorno de la Agencia Nacional de Hidrocarburos", el cual en su parte resolutiva se determinó entre otros:

PRIMERO: LIQUIDAR UNILATERALMENTE EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Contrato de Gerencia Integral de Proyectos No. 289 de 2014 suscrito entre la ANH y FONADE, cuyo objeto es: "Realizar la Gerencia Integral de los proyectos de Gestión del Entorno de la Agencia Nacional de Hidrocarburos"

SEGUNDO: Que el Contrato presenta <u>un saldo a favor de la ANH</u> que obedece a presupuesto desembolsado no ejecutado, sin cierre financiero por parte de FONADE, por valor de TRES MIL CIENTO VEINTITRÉS MILLONES, TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL , SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$3.123.338.654.00)

TERCERO: Ordenar a FONADE el reintegro de los valores desembolsados no ejecutados, por el valor de TRES MIL CIENTO VEINTITRÉS MILLONES, TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL, SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 3.123.338.654.00), de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda de la presente Resolución. Una vez ejecutoriada la presente la Vicepresidencia Administrativa y Financiera "VAF" remitirá copia de la misma a Oficina Asesora Jurídica de la ANH para los trámites pertinentes. (Según corresponda)

- 2. analizar y proyectar los conceptos legales y actos administrativos que se requieran en relación con los derechos económicos, devoluciones, ampliaciones y manejo de áreas que se presentan en desarrollo de los contratos misionales de explotación, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos.
- Apoyo a la doctora Zaira López Rey, en la revisión de la respuesta al traslado del derecho de petición con radicado ANLA 2018067646-1000 de 31 de mayo de 2018.enviada al doctor JHON COBOS TELLEZ (autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA).
- Apoyo a la doctora Zaira López en la respuesta entregada a la Asamblea Departamental de Santander, relacionada con el caso del POZO LIZAMA 158.
- 3. proyectar los conceptos legales y actos administrativos que se requieran en relación con las garantías, terminaciones anormales, liquidación de contratos, y resolución de controversias contractuales misionales de explotación y evaluación técnica de hidrocarburos, de conformidad con la legislación aplicable.

N/A

4. elaborar los conceptos legales y actos administrativos que deban ser expedidos por la agencia nacional de hidrocarburos, dentro de la etapa post-contractual de los contratos misionales para la exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos.

N.A.

5. prestar el apoyo requerido en la revisión y viabilidad de las liquidaciones de los contratos y conceptos suscritos por la entidad.

N.A.

6 asistir a las reuniones que señales el jefe de la oficina jurídica o el supervisor de lo contrato relacionado con el objeto de la contratación.

- asistencia a la rendición de cuentas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, presidida por el doctor Orlando Velandia, presidente de la Agencia.
- 2. Mesa de trabajo realizada el día 31 de julio de 2018, en compañía del doctor Sergio Hernández, el ingeniero Edgar Emilio Rodríguez, la ingeniera Anny Castillo y la doctora Clara Munevar, para tomar decisiones frente al recurso de reposición interpuesto por Fonade para la liquidación del convenio 289 de 2014.
- 7. Prestar el apoyo requerido en las actividades de supervisión de los contratos señalados por el supervisor.

N/A

8. realizar evaluaciones jurídicas de la propuesta que le sean asignadas por el ordenador del gasto y/o el comité de contratación de la entidad, y de los estudios previos presentados dentro de los procesos de contratación de la agencia.

N/A

MARIO JOSE CARVAJAL JAIMES

C.C.91.354.439

Contratista.